



CONCURSO TRIPLE IMPACTO EMPRENDEDOR

CONVOCAN



Banco Nación



Secretaría de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Presidencia de la Nación



BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA A EMPRENDEDORES A PARTICIPAR EN EL SUMMIT ANUAL GLOBAL STEERING GROUP FOR IMPACT INVESTMENT

El Banco de la Nación Argentina, la Fundación EMPRETEC, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) convocan a emprendedores de todo el país a presentar sus proyectos de Triple Impacto para participar de un certamen, en el cual se premiarán cinco (5) proyectos ganadores a los que se les financiará un viaje con estadía para participar del Summit 2019 - Global Steering Group For Impact Investment, en adelante GSG, que se realiza por primera vez en Sudamérica entre los días 18 y 19 de noviembre de 2019 en Santiago de Chile.

Se consideran Proyectos de Triple Impacto a aquellos que además del impacto económico (rentabilidad) consideran como parte de su estrategia y modelo de negocios, el impacto que sus acciones generan a nivel social y ambiental.

PARTICIPANTES

Podrán participar de este Concurso:

- Personas humanas mayores de 18 años al 30 de abril de 2019, residentes en la República Argentina que se encuentren desarrollando un emprendimiento con impacto social y/o ambiental dentro del territorio nacional, y que cuenten con un modelo de negocio cuyo objetivo sea generar impacto económico, pero que también busque fundamentalmente, generar impacto ambiental y/o social a nivel local, regional, nacional o global.
- Personas jurídicas o humanas mayores de 18 años al 30 de abril de 2019 (residentes en la República Argentina), que cuenten con un emprendimiento con impacto ambiental y/o social cuya actividad no sea mayor a dos (2) años, es decir, que la primera venta registrada no presente una antigüedad mayor al 30 de abril de 2017 inclusive, con domicilio legal, sede administrativa y que realicen su actividad económica dentro del territorio de la República Argentina.

No podrán participar de este Concurso:

- Personal permanente o contratado del Banco de la Nación Argentina, de la Fundación EMPRETEC, de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y de PNUD Argentina, ni miembros integrantes de las distintas fases de evaluación.

La participación en este Concurso es gratuita.

La mera inscripción online en el presente Concurso, certificada a través del número de registro en el mismo, implica por sí sola la aceptación de estas Bases y Condiciones. Cualquier situación particular que no se encuentre contemplada en este reglamento será resuelta por el equipo de preselección y/o el jurado y/o los organizadores, según el caso.



CONCURSO TRIPLE IMPACTO EMPRENDEDOR

CONVOCAN



Banco Nación



Secretaría de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Presidencia de la Nación



LOS PREMIOS

Serán premiadas cinco (5) presentaciones, seleccionadas por el Jurado.

A cada uno de los miembros de los cinco (5) equipos ganadores, hasta un máximo de dos (2) emprendedores por equipo, se les otorgará el viaje y la estadía para participar del GSG, que se dará por primera vez en Latinoamérica, entre los días 18 y 19 de noviembre de 2019.

Asimismo, se otorgará a los cinco (5) equipos ganadores el sello distintivo de “Emprendimiento Sustentable” otorgado por la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

De modo previo al viaje, los ganadores podrán acceder a reuniones con mentores, que les serán de utilidad para acompañarlos y brindarles herramientas necesarias en la presentación de sus proyectos frente a inversores y para la post inversión, en caso de ser necesario.

LOS PROYECTOS

Los participantes deberán presentar el proyecto de su emprendimiento con impacto social y/o ambiental que se planee implementar o en etapa de desarrollo en Argentina, y que tengan proyección de escalabilidad.

Para ser considerados elegibles, los proyectos deberán tener impacto sobre uno (1) o más de los siguientes sectores:

1- CONSTRUCCIÓN, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLE: abarca las temáticas de energías renovables, eficiencia energética, uso racional de la energía, materiales y tecnologías de construcción sustentable.

2- GESTIÓN AMBIENTAL URBANA: proyectos que promuevan una mejora en las condiciones ambientales, favoreciendo el desarrollo local, regional o nacional y la calidad de vida de sus habitantes. Comprende proyectos que ofrezcan soluciones a la problemática de los residuos, desde su generación hasta su disposición final. A su vez tiene en cuenta proyectos de transporte y movilidad sustentable.

3- ACCIÓN POR EL CLIMA: implica proyectos de mitigación del cambio climático, así como también proyectos que impliquen la remediación o uso racional de los recursos agua y suelo (contexto agro), teniendo en cuenta su impacto en comunidades vulnerables cercanas.

4 - SALUD: proyectos destinados a generar mejoras en el área de la salud, tanto en lo concerniente al acceso a servicios como a la creación de nuevos dispositivos destinados a resolver la problemática sanitaria y mejorar los canales de atención, difusión, información y prevención.

5 – INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA: proyectos dirigidos a facilitar la inclusión de sectores en situación de vulnerabilidad o a fortalecer el desarrollo de emprendimientos productivos de subsistencia. Se incluye en esta categoría, proyectos destinados a



CONCURSO TRIPLE IMPACTO EMPRENDEDOR

CONVOCAN



Banco Nación



Secretaría de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Presidencia de la Nación



personas con discapacidad, minorías de género, étnicas, entre otros. Proyectos con el fin de promover mejoras en el acceso de los servicios educativos y en las técnicas de enseñanza, desarrollo de productos locales, turismo responsable y educación.

6 – INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE: considera proyectos que incorporen diseño, tecnologías disruptivas e innovación (inteligencia artificial, internet de las cosas, robótica, impresión 3d, biotecnología o nanotecnología) con el fin de resolver desafíos socio-ambientales.

Los participantes del presente Concurso deberán inscribirse y formular su proyecto únicamente de forma online a través de la página web del Concurso www.concursotripleimpactoemprendedor.com.ar.

EL JURADO

El jurado de la convocatoria estará conformado por representantes o referentes en la temática socioambiental.

LA EVALUACIÓN

El objetivo de la evaluación es identificar el valor del proyecto, cuestionando y analizando la idea fuerza que lo genera, frente a las capacidades que presenta el grupo emprendedor para ejecutarlo con éxito.

Los proyectos deberán ser técnicamente factibles, económicamente viables y financieramente sustentables.

En el proceso de evaluación se considerarán los siguientes criterios:

IMPACTO AMBIENTAL: corresponde a las medidas de prevención, mitigación y compensación que pueda contener el plan de acción u objetivos del emprendimiento para el ambiente.

INNOVACIÓN: califica el grado de novedad del producto o proceso pudiendo emerger dicha característica de la combinación novedosa de otros existentes y cuyo efecto sobre el ambiente es medible o evidente.

SENTIDO SOCIAL: corresponde al nivel de compromiso y preocupación por la generación de impacto positivo sobre el prójimo, la comunidad y que, como resultado de la solución de problemáticas, se beneficie a terceros sin que necesariamente estén involucrados.

FACTIBILIDAD Y MERCADO: este criterio evalúa la validez de poder llevar a cabo a nivel técnico, económico y financiero la solución propuesta por el emprendimiento y su viabilidad de inserción que pueda tener este tipo de producto/servicio en un mercado comercial.

PRODUCTO: este criterio implica la evolución y el estado del desarrollo, la viabilidad y continuidad de la implementación y, de ser posible, captar el modelo evolutivo.

ESCALABILIDAD: implica la viabilidad de la replicación del modelo, tanto comercial, como del producto en otros mercados, que su despliegue no conlleve una relación directa entre su crecimiento y equipo (personal).

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO EMPRENDEDOR: se refiere a las competencias, conocimientos, antecedentes, aptitudes emprendedoras, redes de contacto, etc. con el



CONCURSO TRIPLE IMPACTO EMPRENDEDOR

CONVOCAN



Banco Nación



Secretaría de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Presidencia de la Nación



que cuenta el equipo formulador del proyecto para llevar adelante la propuesta.

Además, se considerará dentro de la evaluación la ubicación geográfica, buscando la mayor representatividad territorial posible.

Los criterios mencionados precedentemente podrán ser considerados a partir de la exposición que, a través de la aplicación online, realizarán los participantes. Esta aplicación se subdivide en ocho (8) bloques fundamentales para la descripción del proyecto:

1. Datos generales
2. Caracterización del proyecto
3. Innovación y Triple Impacto
4. Estrategia y diferenciación
5. Mercado y alianzas
6. Grado de avance del proyecto
7. Modelo de negocios y financiamiento
8. Equipo emprendedor

Se valorará la claridad de la presentación, el grado de articulación y consistencia entre los ocho (8) bloques descriptos.

LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

La selección de los proyectos se llevará a cabo en dos (2) etapas:

Primera etapa: los proyectos recibidos serán analizados por el grupo de evaluadores, expertos en la temática de triple impacto. Seleccionarán a diez (10) finalistas con mayor puntaje.

Segunda etapa: los diez (10) proyectos elegidos como finalistas serán evaluados por el Jurado del Concurso, quien determinará cuáles serán los cinco (5) ganadores.

El fallo del jurado será inapelable.

A los ganadores que residan en localidades distantes a más de 100 kms. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se les solventarán los gastos de traslado y, de ser necesario, la estadía; a efecto de que concurren al evento de premiación.

INSCRIPCIÓN

La inscripción al Concurso y la presentación de proyectos se realizarán exclusivamente en formato digital a través de la página web del Concurso: <http://www.concursotripleimpactoempendedor.com.ar>



CONCURSO TRIPLE IMPACTO EMPRENDEDOR

CONVOCAN



Banco Nación



Secretaría de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Presidencia de la Nación



CRONOGRAMA

Lanzamiento	18 de junio
Inscripción	18 de junio al 19 de julio
Evaluación	15 de julio al 2 de agosto
Publicación de finalistas	5 de agosto
Selección de ganadores	5 de agosto al 12 de agosto
Evento de premiación	14 de agosto
Organización del viaje	2 de septiembre al 15 de noviembre
Viaje al GSGII	17, 18 y 19 de noviembre

CONSULTAS DE LOS PARTICIPANTES

Las dudas y/o consultas que los participantes deseen realizar deberán ser canalizadas vía e- mail a través de info@concursostripleimpactoempreendedor.com.ar.

PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS Y CIERRE DEL CONCURSO

Solamente se aceptarán proyectos formulados a través de la plataforma online del Concurso, de acuerdo con el procedimiento antes explicado y desarrollado en el aplicativo que podrá encontrarse en el sitio web del Concurso.

No se aceptarán presentaciones fuera de término ni aquellas que no cumplan con los requisitos formales establecidos en las presentes Bases y Condiciones.

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR Y DIFUNDIR LOS PROYECTOS

Con la aceptación de las Bases y Condiciones, los participantes que resulten ganadores del Concurso otorgan a los organizadores, la posibilidad de acceder a la utilización del nombre, imagen y memoria descriptiva de sus proyectos presentados con el fin de difundir y promocionar el Concurso en los medios que éstos consideren convenientes y adecuados. Tal utilización no otorga a los participantes derecho a percibir retribución alguna, más allá de los premios recibidos por haber resultado ganadores del presente Concurso.

En tal sentido, los ganadores se comprometen a suscribir todos los documentos que, a criterio de los organizadores, puedan resultar necesarios para instrumentar la autorización mencionada dispuesta como condición de participación. En caso de que no presentasen dichas autorizaciones, los organizadores se abstendrán de entregar los premios, declarándose estos desiertos.

AUTORÍA Y DERECHOS

La presentación de los proyectos por parte de los participantes implicará la declaración de su autoría, autenticidad y originalidad. En consecuencia, los participantes manifiestan que dichos trabajos no violan derechos de autor, licencias o cualquier otro derecho de terceros. Asimismo, los participantes garantizan que cuentan con la totalidad de las autorizaciones que puedan resultar necesarias para la presentación del proyecto en el



CONCURSO TRIPLE IMPACTO EMPRENDEDOR

CONVOCAN



Banco Nación



Secretaría de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Presidencia de la Nación



Concurso. Por todo lo expuesto, eximen y se comprometen a mantener indemne a los organizadores de cualquier responsabilidad derivada de la autoría o de la explotación comercial de los proyectos, sus servicios y/o productos y/o sus resultados comerciales.

RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES

Las responsabilidades de los organizadores se limitan a la organización y convocatoria del Concurso y a la entrega de los premios en las condiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones. Por ende, no serán responsables por ninguna consecuencia derivada del proyecto y su contenido, debiendo los participantes mantener indemne a los organizadores en caso de que eventualmente sean demandados o intimados al resarcimiento de daños a terceros como consecuencia del uso, goce, publicación o cualquier otra forma de explotación comercial de los proyectos que participan del Concurso.

DISPOSICIONES GENERALES

Cualquier incumplimiento de lo establecido en las presentes Bases y Condiciones para el Concurso, así como también la omisión o falseamiento de los datos consignados, darán lugar a la desestimación del proyecto presentado, por parte de los organizadores, en forma irrecurrible.

La información y documentación obrantes en los proyectos o presentadas a requerimiento de los evaluadores, así como los informes parciales y finales que deberán presentar las personas o empresas que accedan a los premios, tendrán carácter de declaración jurada y serán confidenciales.

Quien/es resulte/n ganador/es del presente Concurso deberá/n firmar un compromiso de participación en el Summit Anual Global Steering Group For Impact Investment, y los organizadores podrán solicitarle/s, constancias que respalden dicha participación.

A su vez, los ganadores deberán acreditar su existencia presentando la documentación correspondiente, de acuerdo si se trata de personas humanas o jurídicas.

- En el caso de personas humanas se solicitará: DNI de cada uno de los emprendedores.
- En el caso de personas jurídicas se solicitará: DNI del/los titular/es del proyecto, copias certificadas del Estatuto vigente, contrato social o instrumento equivalente, con todas las modificaciones existentes al día de la presentación, debidamente inscriptos ante la Inspección General de Justicia, Personas Jurídicas u organismo jurisdiccional equivalente; y actas de designación de autoridades.

Los participantes deberán aceptar y firmar, en caso de resultar ganadores y luego de conocidos los resultados, la Declaración Jurada que se adjunta en el Anexo A de estas Bases y Condiciones, y que puede descargarse de la página web del Concurso.

A los efectos de hacerse acreedor/es del premio, el/los ganadores deberán encontrarse aptos para salir del país e ingresar a la República de Chile. Para el caso de que alguno de los ganadores contase con restricciones para ello, los organizadores se abstendrán de entregar el premio y el mismo, quedará desierto.



CONCURSO TRIPLE IMPACTO EMPRENDEDOR

CONVOCAN



Banco Nación



Secretaría de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Presidencia de la Nación



Los organizadores se reservan el derecho de descalificar del presente Concurso a cualquiera de los emprendimientos que resulten ganadores, sin que éstos tengan derecho a reclamo ni indemnización alguna, en el caso de que éstos no presentaran, acreditasen o cumplieren con la totalidad de la documentación y requisitos solicitados en estas Bases y Condiciones.

La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de estas Bases y Condiciones.



CONCURSO TRIPLE IMPACTO EMPRENDEDOR

CONVOCAN



Banco Nación



Secretaría de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Presidencia de la Nación



ANEXO A DECLARACIÓN JURADA (SÓLO PARA LOS GANADORES) REFERENCIA: CONCURSO TRIPLE IMPACTO EMPRENDEDOR 2019 NOMBRE IDENTIFICATORIO DEL PROYECTO:

El/Los abajo firmante/s, y en relación con el Concurso de referencia, convocado por el Banco de la Nación Argentina, la Fundación EMPRETEC, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) manifiesta/n en carácter de Declaración Jurada lo siguiente:

- 1) Que autoriza/n a los organismos citados precedentemente a difundir el nombre, imagen y reseña del proyecto presentado y de su/s titular/es con el fin de promocionar el resultado del Concurso en los medios que se consideren convenientes y adecuados, sin que tal utilización le/s otorgue/n derecho a percibir retribución alguna bajo ningún concepto, más allá del premio o mención por su intervención en el Concurso.
- 2) Que el proyecto presentado es de su autoría y que la presentación se realizó en un todo de acuerdo con las normas aplicables a los derechos de autor, a la obtención de una eventual licencia y a la ley de propiedad intelectual y/o industrial. Que dicho proyecto, por lo tanto, no afecta eventuales derechos de terceros respecto de la autoría y propiedad del proyecto premiado u objeto de mención.
- 3) Que exime/n a los organizadores de toda responsabilidad derivada de la autoría del proyecto y de la explotación del mismo, de los productos y/o de los servicios y/o de su contenido y/o de los resultados comerciales que surjan por su eventual concreción, sin que, en ningún caso, se les pueda reclamar a las entidades mencionadas, retribución alguna por dichos conceptos.
- 4) Que, en función del premio obtenido, se compromete/n a presentar la/s constancia/s que los organizadores pudieran requerir a efecto de respaldar la participación en el evento objeto del concurso.
- 5) Que no posee/n deudas exigibles y vencidas con el Banco de la Nación Argentina.
- 6) Que no posee/n restricciones para salir del país e ingresar a la República de Chile.
- 7) Que se obliga/n a comunicar cualquier cambio de domicilio y/o datos de contacto; y que, en caso de hacerlo, se considerará esto debidamente realizado, si dicha comunicación es efectuada en forma fehaciente



CONCURSO TRIPLE IMPACTO EMPRENDEDOR

CONVOCAN



Banco Nación



Secretaría de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Presidencia de la Nación



mediante carta certificada con aviso de retorno dirigida a Fundación Empretec. Bartolomé Mitre 326 2° "201" (C1036AAF) C.A.B.A.

- 8) Que para cualquier tipo de controversia acepta/n que ésta se dirima ante la Justicia Federal Civil y Comercial, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 9) En la Ciudad de, Provincia de, a los.....días del mes de.....de 2019.

Firma

Apellido y Nombre:

Tipo y N°. de documento:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

Firma

Apellido y Nombre:

Tipo y N°. de documento:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico: